1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	**131-SG-2025**					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL BOGOTA Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**LIFE SOLAR ENERGY SAS**					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	40		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	197525	**FECHA** (DD/MM/AA)	2025/09/10	**VALOR $**	$36.295.020,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	685725	**FECHA** (DD/MM/AA)	2025/10/03	**VALOR $**	$36.295.020,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)			
	X		01/10/2025			
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	02/10/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	14/11/2025			
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA						
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO MARIA ANGELICA FALLA ZAPATA					
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	79.316.702 91.456.577 52.497.901					
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Director Regional Oriente Coordinador (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero DRO Coordinadora (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero DRB					

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	02/10/2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	14/11/2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento** Marque con una X, según corresponda		**Observaciones**
		SI	**NO**	

1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**X**		
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	**X**		
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**X**		
5	Cumplir con las obligaciones tributarias y con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**		
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en	**X**		

	la plataforma SECOP II para su aprobación.			
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resoluciones 165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la DIAN, los memorandos 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**X**		
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como de obligarlo de hacer u omitir algo.	**X**		
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**		
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar la entrega de los bienes, dentro del término, los sitios y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio previo, análisis del sector, anexo técnico e invitación publica, resaltando que los costos de transporte, cargue, descargue y demás asociados al proceso serán asumidos por el contratista.	**X**		Se reciben bienes en almacén como consta en acta 133 GNGBI-2025 de fecha 2025/11/12 y se tramita la factura No. 508 por valor de $ 36.278.087,72

2	Deberá entregar, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una batería de cada ítem a fin de que el supervisor verifique las especificaciones técnicas correspondientes. Tras la aprobación, dichas unidades serán descontadas del total solicitado por el Instituto.	**X**		
3	Ejecutar el objeto contractual, sin que exista subordinación jurídica o relación laboral de ninguna índole, para con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	**X**		
4	Entregar bienes originales y nuevos, no se aceptarán remanufacturados, ni experimentales y deben encontrarse debidamente embalados..	**X**		
5	La fecha de fabricación de las baterías entregadas no puede ser mayor a seis (6) meses, para lo cual deberá aportar certificación del fabricante donde se evidencia dicha fecha.	**X**		
6	Los bienes del presente proceso de contratación tendrán una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega.	**X**		
7	Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento con las condiciones solicitadas en la invitación publica, anexo técnico, estudios previos y análisis del sector, y las ofrecidas en la propuesta y lo preceptuado en la ley.	**X**		
8	Realizar el cambio sin costo alguno, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante el tiempo de garantía ofrecida, y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado	**X**		

	en la parte técnica.				

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**PRESENTACIÓN**	**TOTAL ENTREGADAS**
	BOGOTA	**ORIENTE**		
BATERIAS para UPS - BATERIAS para UPS, selladas libres de mantenimiento de 12 V, 18 a 22 A/H, - Estructura de polipropileno con retardante de llama. - Utilización en cualquier posición - Numero de celda: 6. - Terminal para atornillar, para conectar terminales eléctricos de ojo.	**171**	**50**	UD	**221**
BATERIAS para planta de emergencia - BATERIAS 4D con tecnología estándar (STD) para planta eléctrica, 12 V, de mínimo de 165A/H, - Dimensiones 47 a 55 cm de largo; de 20 a 24 cm de ancho y de 20 a 25 cm de alto. Estructura de polipropileno con retardarte de llama. • Terminal estándar. • Composición: plomo- ácido. • Electrolito en estado liquido	**9**	**3**	UD	**12**
TOTAL UNIDADES ENTREGADAS				**233**

NOTA: Es importante manifestar que después de realizar el ajuste de cantidades quedó un saldo pendiente por ejecutar de Dieciséis mil novecientos treinta y dos pesos con veintiocho centavos $16.932,28 que no va a ser utilizado el cual podrá ser anulado.

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
	X	
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		12/11/2025
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		133 GNGBI-2025 de fecha 2025/11/12

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros	N/A	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible**:**	Devolutivo (aquellos que tienen placa**):** **X**

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NO

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	N/A		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	N/A	**VALOR AMORTIZADO**	N/A

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$36.295.020,00
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$36.295.020,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 36.278.087,72
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 36.278.087,72
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0

VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 16.932.28
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI No.508
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	SI
Cronograma (cuando aplique)	N/A
Otros	NO

La presente certificación se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2025.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación		
N/A		
No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	**N/A**
Aceptación del proveedor	**N/A**
Otros	**N/A**

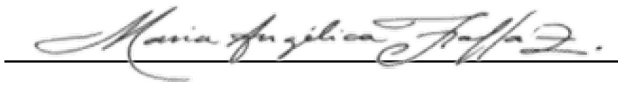
16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO MARIA ANGELICA FALLA ZAPATA
CARGO	Director Regional Oriente Coordinador (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero DRO Coordinadora (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero DRBO



FIRMA 1.



FIRMA 2.



FIRMA 3.

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mangi Rangel Barros – Asistente GRADF-DROR.		2025-11-25
Revisó	Diego Fernando Niño – Coordinador (AF) GRADF-DROR.		2025-11-25
Revisó	María Angélica Falla Zapata - Coordinador (AF) GRAF-DRBO.		2025-11-25
Aprobó	William Fausto Cárdenas Ávila – Director Regional Oriente		2025-11-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.